

CONVERSION A DOLARES DEL CAPITAL
AUTORIZADO, DEL CAPITAL SUSCRITO
Y DEL CAPITAL PAGADO DE
LA COMPANIA FOPECA S.A.

OTORGA: VICTOR MANUEL FONTANA ZAMORA
GERENTE GENERAL

CUANTIA: INDETERMINADA

NUMERO DE COPIAS DADAS:

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy martes quince (15) de Enero del año dos mil dos, ante mi Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del cantón Quito, comparece para otorgar la presente escritura pública el señor VICTOR MANUEL FONTANA ZAMORA en su calidad de Gerente General de la compañía FOPECA SOCIEDAD ANONIMA, conforme el nombramiento que se agrega como documento habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito, legalmente hábil para contratar y poderse obligar, a quien de conocer doy fe y me dice que el presente escritura pública el contenido de la minuta que me es presentada a cuyo tenor literal y que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SENOR NOTARIO. En el

Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO S^{to}.
CANTON QUITO

protocolo de escrituras públicas a su cargo sirvase agregar una más que contenga la Conversión a Dólares del Capital Autorizado, del Capital Suscrito y del Capital Pagado de la compañía FOPECA SOCIEDAD ANONIMA, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor VICTOR MANUEL FONTANA ZAMORA, en su calidad de GERENTE GENERAL y como tal Representante Legal de la compañía FOPECA SOCIEDAD ANONIMA, conforme el nombramiento que se agrega como documento habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano. SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Cuenca, Doctor Emiliano Feicán Garzón, el dieciseis de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del referido cantón el primero de marzo del mismo año, con un capital de 300.000 (trescientos mil) sucres se constituyó la compañía de responsabilidad limitada FOPECA COMPANIA LIMITADA. DOS.- Mediante escritura pública celebrada el veinticuatro de Abril de mil novecientos ochenta ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, Doctor Rubén Vintimilla Bravo, se procedió a la disolución de la compañía por terminación del plazo de duración. TRES.- Mediante escritura pública celebrada el veintiseis de Mayo de mil novecientos ochenta ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, Doctor Rubén Vintimilla Bravo, inscrita en el Registro Mercantil del referido

cantón el cuatro de junio del mismo año, se procedió a la Reactivación, Aumento de Capital Social en la suma de 2'700.000 (dos millones setecientos mil) sucres y Reforma Integral de Estatutos de la compañía. CUATRO.- Mediante escritura pública celebrada el veintinueve de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca Doctor Alfonso Andrade Ormazá, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el siete de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, la compañía reformó sus Estatutos en la parte pertinente y Aumentó su Capital en la suma de 247'000.000 (doscientos cuarenta y siete millones) de sucres. CINCO.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo de Quito Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, el veintisiete de Diciembre de mil novecientos noventa y tres, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca el once de Enero de mil novecientos noventa y cuatro, la compañía reformó su estatuto y aumentó su capital en la suma de 3.350'000.000 (tres mil trescientos cincuenta millones) de sucres. SEIS.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto de Quito Doctor Edgar Patricio Terán Granda el veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca el treinta y uno de Enero de mil novecientos noventa y seis, la compañía se transformó a Sociedad Anónima, prorrogó su plazo de duración, reformó íntegramente su estatuto y aumento su capital, quedando establecido como Capital Autorizado la suma de 18.000'000.000 (dieciocho mil millones) de sucres,

Doctor Delgado
 NOTARIO 6to.
 CANTÓN QUITO

como Capital Suscrito la suma de 9.000'000.000 (nueve mil millones) de sucres y como Capital Pagado la suma de 9.000'000.000 (nueve mil millones) de sucres. SIETE.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Sexto de Quito Doctor Héctor Vallejo Espinoza, el tres de mayo del año dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca el ocho de junio del año dos mil uno, la compañía reformó su objeto social agregando nuevas actividades. TERCERA: CONVERSION: DECLARACION: Con los antecedentes expuestos, el señor Victor Manuel Fontana Zamora por los derechos que representa de FOPECA SOCIEDAD ANONIMA, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal, debidamente facultado por las normas legales vigentes, procede a realizar la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, del Capital Autorizado, del Capital Suscrito y del Capital Pagado de la compañía, por lo cual, en estricta aplicación de la Resolución N.- 00.Q.IJ.008 dictada el veinticuatro de abril del año dos mil por el señor Superintendente de Compañías, los mencionados capitales quedan establecidos de la siguiente manera: CAPITAL AUTORIZADO: USD 720.000 (setecientos veinte mil) dólares; CAPITAL SUSCRITO: USD 360.000 (trescientos sesenta mil) dólares; y, CAPITAL PAGADO: USD 360.000 (trescientos sesenta mil) dólares, en consecuencia de lo cual DECLARA reformado el artículo cuarto de los estatutos, el mismo que dirá: ARTICULO CUARTO: CAPITAL: El Capital Autorizado de la compañía es de USD 720.000 (setecientos veinte mil) Dólares, el Capital

Suscrito y Capital Pagado es de USD 360.000 (trescientos sesenta mil) dólares, dividido en 9'000.000 (nueve millones) de acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de USD 0.04 centavos de dólar cada una. Cada acción que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Dignese agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura pública. HASTA AQUÍ LA MINUTA la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que se encuentra firmada por el Doctor Fabián Sancho Lobato abogado con matrícula profesional número dos mil trescientos doce del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere y leída que le fue íntegramente al compareciente por mí el Notario, aquel se ratifica en todo lo expuesto firmando conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

V. Fontana
X
VICTOR MANUEL FONTANA ZAMORA
C.C. 01.0088495-6
Dr. Héctor Vallejo
NOTARIO 6to.
CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010088495-6

FONTANA ZAHORA VICTOR MANUEL

10 MARZO 1.952

AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

01 052 00561

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO

52



L. Fontana

ECUATORIANA ***** V334312242

CASADO MARIA ISABEL WITT SANCHEZ

SECUNDARIA EMPLEADO

SEN DANIELE FONTANA SERAFINE

ALICIA ZAHORA

QUITO 23/05/96

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2380767

L. Witt



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial
doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito

L. Valdivieso 18 OCT. 2001

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



Oficina en Quito
Calle De Los Cerros Oe1-212 y
Panamericana Norte Km. 5 ½
Telfs. 484835 Fax 470388
Casilla N° 17-04-10374

Oficina en Cuenca
Av. Solano y Don Bosco (ex quina)
Telfs: 810717
Casilla 4956

Cuenca, Febrero 1 del 2001

Señor Don
VICTOR MANUEL FONTANA ZAMORA
Ciudad.-



De mi consideración:

Por la presente me es grato comunicarle que la Junta General de Accionistas de FOPECA S.A., en sesión celebrada el día de hoy reeligió a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por un período adicional de **CINCO AÑOS** a contar desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

De conformidad con los Estatutos Sociales a usted le corresponde ejercer la Representación Legal, judicial y Extrajudicial de la Compañía, así como las demás facultades que le conceden los Estatutos.

Como es de su conocimiento, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Séptimo de Cuenca Dr. Emiliano Feicán Garzón el 16 de Febrero de 1974, inscrita en el Registro Mercantil con el N.-32, el 1ro. de Marzo de 1974, se constituyó la empresa FOPECA Cia. Ltda. - Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto de Quito Dr. Edgar Patricio Terán el 24 de Noviembre de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca el 31 de Enero de 1996, FOPECA Cia. Ltda. aumentó su capital, prorrogó el plazo de duración, reformó integralmente su estatuto y se transformó en FOPECA S.A.

Se dignará inscribir este nombramiento juntamente con su aceptación.

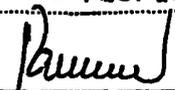
Atentamente,


Walter Acroyo Zaporta
Secretario Ad Hoc

ACEPTACION: Dejo constancia que en esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de FOPECA S.A., y tomo posesión del cargo. Cuenca, Febrero 1 del 2001.


Victor Manuel Fontana Zamora
C.C. 010088495-6

En esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N.º 144 del Registro de Nombramientos. Cuenca a 08 FEB. 2001


W. Registrador Mercantil



CERTIFICO:

Que, la firma FOPECA S.A., está afiliada a la Cámara de Comercio de Cuenca, con el Nro.1588, de fecha marzo 01 de 1974; además, se encuentra al día en el pago de las cuotas sociales de acuerdo con las leyes mercantiles vigentes.

Cuenca, febrero 6 del 2001

CÁMARA DE
COMERCIO DE
CUENCA

Pilar Rosales B.
Pilar Rosales B.
SECRETARIA

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial
Yo fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito

4 NOV. 2001

S. Valdivieso Cueva
DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



Se otorgó, ante mí en fe de ello confiero ésta PRIMERA copia,
legalmente firmada y sellada en Quito, a quince de enero del
dos mil dos.



RAZON.- Mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías de la ciudad de Cuenca número 02.C. DIC. 076, de fecha primero de febrero del dos mil dos, tome nota al margen de la matriz de la escritura de Conversión a Dólares del Capital Autorizado, del Capital Suscrito y del Capital Pagado de la Compañía FOPECA S.A., otorgada ante mi Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, de fecha quince de enero del dos mil dos, de la Aprobación de la conversión monetaria y reforma del Estatuto Social de la Compañía FOPECA S.A.-Aprobación hecha por la Superintendencia de Compañías de la ciudad de Cuenca.- Quito, a primero de abril del dos mil dos.-

[Handwritten signature]
 Dr. Héctor Vallejo Espinoza
 NOTARIO CANTON QUITO
 D. HECTOR VALLEJO ESPINOZA
 NOTARIO SEXTO
 QUITO - Ecuador

Se toma en cuenta que la Superintendencia de Compañías de la ciudad de Cuenca, mediante Resolución autorizada por el suscrito Notario en fecha 16 de febrero de 2002, respecto a su día 15 de enero del 2002, procedió a realizar la conversión de la moneda de los Estados Unidos de Norteamérica del Capital autorizado, del Capital suscrito y del Capital pagado, todo lo cual consta de la escritura autorizada por el Notario del Cantón Quito, Dr. Héctor Vallejo Espinoza, el 15 de enero del 2002, escritura que ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías de Cuenca, mediante Resolución número: 02-C-DIC-076, el 1 de febrero del 2002.

[Handwritten signature]
 NOTARIO
 CLERICALIADOR

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 02-C-DIC-076 del Intendente de Compañías de Cuenca, de fecha uno de febrero del dos mil dos, bajo el No. 174 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda Copia certificada de la escritura pública de conversión monetaria y reforma de estatutos de la compañía: **FOPECA S.A.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 878, de veinte y nueve de Agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio con el No.3.088.- **CUENCA, A OCHO DE MAYO DEL DOS MIL DOS.- EL REGISTRADOR.**

Remigio
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

